

RECIBIDO

FECHA 11 JUN 2020 HORA 08:55

SECRETARÍA GENERAL

La Troncal a 11 de junio de 2020

Para: Alcaldía y Concejo Cantonal de La Troncal.

De: COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Informe relacionado a la Propuesta de convenio de comodato de mercado de Cochancay

De nuestras consideraciones:

En relación a la intención de la suscripción de un contrato de comodato para la entrega de un bien inmueble de propiedad municipal (instalaciones del mercado de Cochancay) a favor de la Junta Administradora de Agua Potable de Cochancay; expresamos lo siguiente:

Ante todo cabe decir que consideramos legítimo un planteamiento que hace La Junta Administradora del Agua Potable, a nombre de la Asamblea de moradores de Cochancay, cuando expresa: *"Como la obra denominada MERCADO desde su construcción, se encuentra casi abandonada, sin prestar el beneficio social que requiere la ciudadanía de la inversión de recursos públicos"*; para solicitar que se les facilite dicha obra y rescatar la inversión y dinamizar el sector; sin embargo, consideramos necesario plantear que se evacue primero algunos cuestionamientos; así:

No existe un informe lo suficientemente técnico que abalice la conveniencia de que una estructura municipal construida para una finalidad, sea dada en comodato para destinarlo a otro fin muy distinto al fin original.

En efecto, el informe presentado es por demás escueto, pues se limita a decir que *"existe una edificación que fue destinada para las funciones de mercado"*; y describe lo que contiene al interior, mencionando también la existencia de un parqueadero y baño, y dice que *"se puede evidenciar que actualmente no está en funcionamiento"*, y *"bien podría cumplir el propósito para el que fue solicitado... en virtud de que cuenta con la dotación de servicios de agua potable, alcantarillado, y electricidad"*. Es decir, aquí aparece, como único justificativo para que se otorgue el bien, el hecho de que no está en funcionamiento, y que cuenta con infraestructura sanitaria y eléctrica.

El informe nada dice respecto de: porqué no está funcionando un espacio urbano de 583,66m² sobre el cual se construyó la edificación destinado para las funciones de mercado.

No existe un análisis urbanístico, funcional que demuestre que aquella edificación no puede cumplir su objetivo para el que fue ejecutada, o por el contrario, que proponga acciones factibles de realizar de modo que repotencien aquella inversión pública para hacerla operativa justamente en función del objetivo inicial.

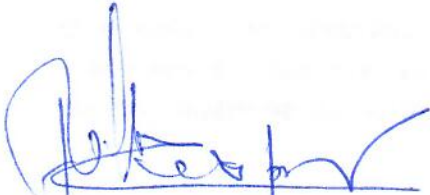
El dar en comodato una edificación que, si bien compete al GAD Municipal administrarla, pero que esencialmente pertenece a la comunidad, implica que existan argumentos incontrovertibles para distraer un bien, de su fin original y destinarlo a otro, más allá de lo encomiable que pueda ser el nuevo uso.

por otra parte surge otras preguntas: ¿Hay otro mercado que este prestando el servicio de modo que ha ocasionado la subutilización o no utilización de esa edificación?; o por el contrario, si no hay otro mercado; ¿significará que la comunidad no tendrá mercado, o que la municipalidad tendrá que construir otro, en otro lugar?; ¿Existe un análisis técnico que abalice estas alternativas o alguna otra?

Por lo expuesto, consideramos que el departamento correspondiente deberá realizar un análisis serio y objetivo que sustente las decisiones y acciones de este GAD Municipal, como corresponde a una forma de gestión enmarcado en criterios de optimización de recursos articulados a una planificación ordenada y coordinada, con lo que se dará un giro al modo anárquico de manejar la cosa pública que se viene heredando y que se hace evidente en casos como el que presente.

Atentamente:

LA COMISION DE PLANEAMIENTO, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS



Arq. Mario E. Crespo Vásquez
PRESIDENTE



Sr. Byron Aviléz Moncayo
VICEALCALDE



Ing. Diana Ortiz Valverde
CONCEJAL